

INDICACIONES PARA TUTORES Y MIEMBROS DE TRIBUNALES DE TFM^s DEL MUFPE^s SOBRE LA ELABORACIÓN Y LA VALORACIÓN DE LOS TFM^s.

Habida cuenta de la realidad en la que se han llevado a cabo las Prácticas y, en consecuencia, la adaptación realizada sobre el Plan de Prácticas inicial, desde la Comisión del Calidad del MUFPE^s de Filosofía y Letras, contando con el visto bueno del Vicerrectorado de Planificación Académica y de la Comisión Intercentros, se ha considerado oportuno trasladar las siguientes directrices para la elaboración y valoración de los TFM^s. Estas observaciones afectan fundamentalmente a dos aspectos.

En primer lugar, **la elaboración del TFM debería realizarse y valorarse teniendo en cuenta la situación excepcional en la que ha tenido que desarrollarse el periodo de Prácticas.** Vista la anomalía producida, a lo largo de todo el TFM, pero, sobre todo, en los apartados **II Reflexión sobre la intervención docente** y **III Autoevaluación crítica y reflexiva**, los estudiantes, especialmente los que se tuvieron que acoger a la opción B de Prácticas, podrán hacer más hincapié en la autorreflexión sobre la situación docente realmente vivida, sobre la formación para afrontar tales situaciones y sobre la propuesta de soluciones factibles y fundamentadas para la docencia en una situación tal, y menos énfasis en los aspectos de la práctica real vivida en el aula, pues desgraciadamente esta realidad ha sido escasa o nula en varios casos. Lo importante es que, en general, se vincule el TFM en la mayor medida posible con esa memoria de Prácticas y que se desarrolle y amplíe fundamentada y reflexivamente lo expuesto en ella, procurando, de acuerdo con el tutor de la Universidad, la adquisición del mayor número de competencias que figuran explícitamente en la Memoria de Verificación del título.

Por otro lado, debido a esta misma situación anómala y a la demora en arbitrar una solución definitiva por parte de la Universidad, **se considera oportuno que el TFM pueda sufrir una reducción en cuanto a la extensión de hasta un 20% del total establecido en la Guía.**

Con estas directrices, que se adecúan perfectamente a lo establecido literalmente en la Guía del TFM –salvo en cuanto a la extensión–, se pretende orientar el formato del TFM a la situación excepcional afrontada, facilitando así a los estudiantes una elaboración del mismo acorde con su experiencia real, menoscabando lo menos posible el estándar de calidad que se supone para un TFM.

En cuanto a las **fechas de entrega y defensa**, se recuerda también que el calendario que figuraba en la agenda de prácticas era orientativo y que dependía de cada centro establecer tanto la fecha de entrega de la memoria de Prácticas como la de entrega y posterior lectura del TFM. El único requisito consiste en situarnos en los límites establecidos por el Rectorado.

Así, se fijan **las siguientes fechas de entrega y defensa** de TFMs:

CONVOCATORIA DE JUNIO	CONVOCATORIA DE JULIO
Entrega: 16 - 23 de junio	Entrega: 14 y 15 de julio
Defensa: 1 – 3 de julio	Defensa: 20 y 21 de julio

Teniendo en cuenta estas fechas, los tutores del Prácticas acordarán con los alumnos la fecha de entrega del informe de Prácticas.

Del **sistema de entrega y defensa** –que, en principio, será mediante videoconferencia– se informará oportunamente en breve.

En Cáceres, 20 de mayo de 2020

Firmado: Juan María Gómez Gómez



Coordinador de la Comisión de Calidad del MUFPEs de Filosofía y Letras de la UEX